

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**14154** *Resolución de 17 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que aprueba la relación de puestos de trabajo a ofertar a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo, al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.*

Por Orden HAP/1541/2014, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 28 de agosto), se convocaron las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, para personal funcionario y personal laboral fijo, al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, publicándose la lista de aprobados por Orden HAP/1646/2015, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 5 de agosto).

Como fase previa al nombramiento de funcionarios de carrera de estos aspirantes se hace necesario realizar la oferta de las plazas que han de desempeñar en dicha condición.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del día 5 de septiembre), de redistribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.

Ofertar a los aspirantes que han superado el proceso selectivo mencionado, al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado por el sistema de promoción interna, los puestos de trabajo incluidos en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.

Los aspirantes deberán solicitar destino en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», utilizando para ello el modelo 1 que se adjunta a esta Resolución.

Dicha solicitud deberán presentarla en las oficinas de Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle de María de Molina, 50, 28006 Madrid), en las de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno o del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, 28012 Madrid), o conforme al artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27).

Posteriormente, y a efectos de agilizar la tramitación del procedimiento de nombramiento, los interesados deberán remitir fotocopia del escrito de petición sellado por el Registro correspondiente al número de fax 91.273.21.88 o al correo electrónico [sggpp@seap.minhap.es](mailto:sggpp@seap.minhap.es) (Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de Función Pública).

A los aspirantes que no presenten su solicitud de destino dentro del plazo señalado, o presentada esta en tiempo y forma, no incluyesen plazas suficientes para obtener una de ellas, se les adjudicará destino en alguna de las plazas vacantes del anexo I que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Tercero.

Tienen que solicitar destino los aspirantes que figuran en el anexo II de esta Resolución.

El resto de los aspirantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril), que hayan aceptado permanecer en el puesto de trabajo que vinieran desempeñando o hayan aceptado un puesto vacante ofertado por su Departamento (vacante preferente), quedarán excluidos de la posibilidad de solicitar un puesto de los que se ofertan en el anexo I de esta Resolución, no teniendo que presentar ninguna documentación.

Cuarto.

La adjudicación de destinos para los aspirantes incluidos en el anexo II se efectuará a la vista de las peticiones presentadas según el orden obtenido en el proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril), excepto en lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 17), por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de los puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Los aspirantes afectados por este último supuesto podrán solicitar al órgano convocante la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas, tal como precisa el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que deberán ser debidamente acreditadas mediante certificado médico oficial emitido por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

Ante la posibilidad que los aprobados por el cupo de reserva de discapacitados obtengan plaza de forma preferente en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, se deberá incrementar el número de plazas que cada aspirante solicite en cuatro plazas más.

Quinto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de diciembre de 2015.—El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.

## ANEXO I

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

PUESTO NUMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECIFICO
1	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL OFICINAS DE PRESTACIONES DE ALMERIA	ALMERIA HUERCAL-OVERA	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES 5127347	15 4.360,44
2	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL OFICINAS DE PRESTACIONES DE CADIZ	CADIZ LA LINEA DE LA CONCEPCION	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES 5127478	15 4.360,44
3	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL OFICINAS DE EMPLEO DE CEUTA	CEUTA CEUTA	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES 5149802	15 4.360,44
4	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL OFICINAS DE PRESTACIONES DE GIRONA	GIRONA OLOT	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES 5149673	15 4.360,44
5	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL OFICINAS DE PRESTACIONES DE GIRONA	GIRONA RIPOLL	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES 5149676	15 4.360,44
6	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL OFICINAS DE PRESTACIONES DE BALEARES	ILLES BALEARS MANACOR	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES 5127412	15 4.360,44
7	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL OFICINAS DE PRESTACIONES DE BALEARES	ILLES BALEARS ALCUDIA	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES 5127413	15 4.360,44
8	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL OFICINAS DE PRESTACIONES DE LAS PALMAS	LAS PALMAS PUERTO ROSARIO	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES 4539344	15 4.360,44

PUESTO NUMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECIFICO
9	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL OFICINAS DE PRESTACIONES DE LAS PALMAS	LAS PALMAS SAN FERNANDO DE MASPALOMAS	AYUDANTE DE OFICINA DE PRESTACIONES 4736104	15 4.360,44
10	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL OFICINAS DE PRESTACIONES DE SEVILLA	SEVILLA ÉCUJA	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES 4736702	15 4.360,44
11	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL OFICINAS DE PRESTACIONES DE TARRAGONA	TARRAGONA TARRAGONA	AUXILIAR DE OFICINA DE PRESTACIONES 5127292	15 4.360,44
12	SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO DIR.TERRIT.INSP.TR.Y S.S.EXTREMADURA-INSPECCION PROV.TRABAJO Y SEG.SOC. BADAJOZ	BADAJOZ BADAJOZ	PUESTO DE TRABAJO N15 4689563	15 3.912,58
13	SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CUENCA	CUENCA CUENCA	PUESTO DE TRABAJO N15 4450474	15 3.912,58
14	SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO DIR.TERRIT.INSP.TRAB.Y S.S DE MADRID-INSPECCION PROVINC. TRAB.Y SEG.SOC.DE MADRID	MADRID MADRID	PUESTO DE TRABAJO N15 3489215	15 3.912,58
15	SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO DIR.TERRIT.INSP.TRAB.Y S.S DE MADRID-INSPECCION PROVINC. TRAB.Y SEG.SOC.DE MADRID	MADRID MADRID	PUESTO DE TRABAJO N15 4244024	15 3.912,58
16	SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ZARAGOZA	ZARAGOZA ZARAGOZA	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO N15 3491030	15 3.912,58

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PUUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
17	D.G. DE ORDENACION DEL JUEGO S.G. DE GESTION Y RELACIONES INSTITUCIONALES	MADRID MADRID	JEFE/JEFA DE NEGOCIADO N16 2817764	16 3.376.52
18	D.G. DE RACIONALIZACION Y CENTRALIZACION DE LA CONTRATACION UNIDAD DE APOYO	MADRID MADRID	JEFE/JEFA DE NEGOCIADO N16 3383024	16 3.376.52
19	D.G. DEL CATASTRO SECRETARIA GENERAL	MADRID MADRID	JEFE/JEFA DE NEGOCIADO N16 886896	16 3.376.52
20	INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO UNIDAD DE APOYO	MADRID MADRID	JEFE/JEFA DE NEGOCIADO N16 4678714	16 3.376.52
21	D.G. DE PRESUPUESTOS UNIDAD DE APOYO	MADRID MADRID	JEFE/JEFA DE NEGOCIADO N16 4229322	16 3.376.52
22	S. GRAL DE COORDINACION AUTONOMICA Y LOCAL GABINETE TECNICO	MADRID MADRID	JEFE/JEFA DE NEGOCIADO N16 1015151	16 3.376.52

## ANEXO II

Núm. orden	DNI	Apellidos y Nombre
18	02869168	VELASCO OLIVERA, JUAN ANTONIO.
27	11077894	VILLAGRA FERNÁNDEZ, GEMMA MARÍA.
30	16042578	ÁLVAREZ NAVARRO, MIGUEL ÁNGEL.
31	24191382	MORALES GARCÍA, ROSA LETICIA.
36	09426592	ZALA DE LA VILLA, FRANCISCO.
41	75252357	CORRALES LÓPEZ, ANTONIO JESÚS.
43	36137904	ÁLVAREZ ALONSO, MIGUEL ÁNGEL.
48	05386824	BARRAGÁN GUTIÉRREZ, FRANCISCO.
49	43036848	GARCÍA GINARD, JOSÉ LUIS.
58	32817544	SÁNCHEZ BARROS, RUBÉN.
63	52929098	SIXTO GARCÍA, AMALIA MARÍA.
64	45572267	ABAD VICARIO, SILVIA.
65	75760216	TORRE RODRÍGUEZ, ISABEL MARÍA.
67	75753022	ESPINOSA QUINTANA, YOLANDA.
69	74656662	HINOJOSA BACA, ENRIQUE JOSÉ.
76	50128504	COLLADO LUNA, SIRA.
79	24209419	VÍLCHEZ VERA, LORETO ANTONIA.
81	31336108	CASANOVA GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN.
83	75816987	LEAL AMADO, ISABEL MARÍA.
86	04593675	VALENCIA OLMEDA, PEDRO JOSÉ.
88	07873601	MARTÍN ORDUÑA, ISABEL MARÍA.
93	16808561	ALMAJANO MUÑOZ DE MORALES, RAQUEL.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2014

MODELO 1

CUERPO GENERAL AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
(PROMOCIÓN INTERNA)

PETICIÓN DE PUESTOS QUE SE OFERTAN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE				
D.N.I.	Nº ORDEN PROCESO SELECTIVO					
	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>					

ESPECÍFICOS POR ORDEN DE PREFERENCIA (VER DORSO)

PUESTO Nº	PUESTO Nº	PUESTO Nº	PUESTO Nº	PUESTO Nº	PUESTO Nº	PUESTO Nº	PUESTO Nº
1	2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	
29	30	31	32	33	34	35	
36	37	38	39	40	41	42	
43	44	45	46	47	48	49	
50	51	52	53	54	55	56	

**TELÉFONOS DE CONTACTO**

OFICIAL:

MÓVIL:

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

(FIRMA)

## Instrucciones para cumplimentar el MODELO

**La solicitud deberá ser cumplimentada necesariamente a máquina o con letra clara, utilizando exclusivamente mayúsculas.**

Nº ORDEN PROCESO SELECTIVO.-Indicar el número de orden que proceda completándolo con ceros a la izquierda, teniendo en cuenta que cada dígito debe ocupar una sola casilla.

DESTINOS ESPECÍFICOS POR ORDEN DE PREFERENCIA: Para garantizar la obtención de un destino de entre los solicitados, el aspirante podrá solicitar por orden de preferencia, un número de vacantes igual al que le corresponda según su número de orden en el proceso selectivo (teniendo en cuenta el número de aspirantes que deben solicitar destino, que son los aspirantes relacionados en el Anexo II), incrementado en 4 más, por si hubiese algún aspirante que por el cupo de discapacitados solicitase y se le concediese la alteración del orden, o bien podrá solicitar todas las vacantes que se ofertan por orden de preferencia.

TELÉFONOS DE CONTACTO.- **Teléfonos donde pueda establecerse comunicación con el interesado.**